



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

8931 *Multas policia local Felanitx, primeras notificaciones*

Dado que no se ha podido notificar las denuncias y sanciones por infracciones a la Ley de Tránsito y Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Ley 18/2009 de 23 de noviembre), ó de la Ordenanza municipal de tránsito, circulación y seguridad viaria (C.INF: 1094226 ó 1094227), de acuerdo con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a las personas relacionadas el contenido :Dado que la Policía Local formula la siguiente propuesta de sanciones:

EXPEDIENTE	C.INF	TITULAR	MATRICULA	IMPORTE
20150152	10V7740	SANCHEZ RAPOSO PEDRO	5948GMR	400
20150153	10V6140	MARTINEZ GARCIA JESUS	PM6048CZ	300
20150156	10V6940	RENT AUTOMOTO SLU	2589HZG	300
20150159	10V6940	RETTO EXPRES SL	7531HHH	300
20150163	10V6040	LOUISE BULLERS KATIE	5889DKF	100
20150166	10V6340	VIZ FUSTER IVAN	5039BNK	300
20150168	10V6540	SEOANE GONZALVEZ ANA MARIA	9041CRZ	300
20150169	10V6040	BELENGUER DIANA JUAN ANTONIO	9406HTY	100
20150171	10V6440	WILLIAM DOUGHTY MARTIN	3023HTJ	300
20150172	1094174	BOUSBAA KAMAL	1B9744BU	84
20150174	1094226	TABOADA SANCHEZ MA ANGELE	4680BFX	50
20150175	1094226	KHATIB LAID	9706CFP	50
20150177	1094169	MONSERRAT PUIG CATERINA MARIA	PM3040DM	84
20150180	1094169	GOMEZ TATO HIGINIO	9915GXT	84
20150181	1094169	HERPEL GOTTFRIED	PM8374CP	84

Teniendo en cuenta que los hechos reseñados en el correspondiente boletín de denuncia, constituyen una infracción a la ley de Seguridad Vial de conformidad con el art. 73, siguientes y concordantes de la mencionada ley, o a la Ordenanza Reguladora del Servicio de estacionamiento de vehículos a la Vía Pública (ORA)C.INF.1094226,1094227)

- 1) Nombrar instructor de los expedientes al Sr. Jaume Piña Sirer, a los efectos de posible abstención o recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAPPAC (Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común).
- 2) Conceder un plazo de veinte días, desde la publicación de este anuncio al BOIB, para identificar al conductor responsable de la infracción, y comunicar sus datos, advirtiéndole que, de no hacerlo, estará obligado al pago de la sanción.
- 3) Caso de ser el conductor del vehículo denunciado, otorgarle veinte días naturales, para alegar por escrito lo que estime conveniente para su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas.
- 4) Concederle, caso de estar conforme con la denuncia, el beneficio de reducción de un 50% de la multa, haciendo efectivo el importe en el plazo de 20 días naturales, desde la publicación de este anuncio en el BOIB.

Formas de pago: A) En la cuenta 'Ajuntament de Felanitx' de Banca March 0061-0011-64-0024230181 indicando el núm. de expediente. C) Transferencia bancaria por abono a la cuenta 'Ajuntament' de la entidad señalada en el apartado b. D) Giro postal. Observaciones: Cuando efectúe el pago se recomienda presentar esta notificación. Asimismo se le comunica que pueden consultar los expedientes respectivos a las dependencias de la Policía Local.

Felanitx, 15/05/2015

El Alcalde
Gabriel Tauler Riera

